



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2022-ALC-MPU

Contamana, 14 de Marzo de 2022.

VISTO:

La carta N° 016-2022-MPU-GAT, de fecha 22 de Febrero de 2022, emitida por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe Legal N° 049-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 07 de Marzo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los mencionados documentos, tienen la finalidad de establecer las disposiciones generales orientadas a estructurar el procedimiento sancionador por parte de la Municipalidad, garantizando a los administrados además de ser instrumentos imperativos para todas las unidades orgánicas municipales involucradas en el proceso de fiscalización;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MPU, se aprobó la **TABLA DE INFRACCIONES – TUO DEL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO D. S N° 016-2009-MTC**, en tal sentido el año 2021 vía decreto de alcaldía se actualizó dicho instrumento de gestión, por lo que se hace de naturaleza relevante su actualización con la UIT vigente. (4.600.00);

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el documento de vistos, alcanza al Gerente Municipal la actualización de la **TABLA DE INFRACCIONES – TUO DEL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO D. S N° 016-2009-MTC**, ello en atención a contar con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida mediante Informe Legal N° 049-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 07 de Marzo de 2022;

Que, el artículo 20º son atribuciones del Alcalde, establece en su numeral 6) así mismo como el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la actualización de la **TABLA DE INFRACCIONES – TUO DEL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO D. S N° 016-2009-MTC**, para su aplicación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

en la ciudad de Contamana, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la Publicación del Decreto de Alcaldía en el Diario de mayor circulación de la región y a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación en el Portal Electrónico Institucional (www.muniucayali.gob.pe) y su comunicación y difusión a todos las unidades orgánicas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente decreto a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas en lo que corresponde a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - El Decreto de Alcaldía entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO. - Dejar sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución del presente decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución

ALC
GM
GPPYO
GAF
GAT
OAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -CONTAMANA

Tabla de infracciones - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito. D.S N° 016-2009-MTC.

Falta	Infracción	Calificación	Multa % de la UIT	Monto S/	Con descuento		Sanción	Puntos	Medida Preventiva	UIT	Solidario
					(1 a 5 días)	(6 hasta la Res.Sanción)					
D1	Conducir un VMP con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a 0.5g por litro, o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos, acción comprobada con el uso de alcoholímetro u otras pruebas o por negarse al mismo.	Muy Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	0	Retención del VMP	4,600.00	
K01	Conducir una bicicleta u otro ciclo con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a 0.5g por litro, bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos, acción comprobada con el examen respectivo o por negarse al mismo	Muy Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	0			
M01	Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a lo previsto en el Código Penal, o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobado con el examen respectivo o por negarse al mismo y que haya participado en un accidente de tránsito.	Muy Grave	100	4,600.00	4,600.00	4,600.00	Multa y cancelación de la licencia de conducir e inhabilitación definitiva para obtener licencia	0	Internamiento del Vehículo y Retención de la Licencia		Propietario
M02	Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a lo previsto en el Código Penal, bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobada con el examen respectivo o por negarse al mismo.	Muy Grave	50	2,300.00	2,300.00	2,300.00	Multa y suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años	0	Internamiento del Vehículo y Retención de la Licencia		Propietario
M03	Conducir un vehículo automotor sin tener licencia de conducir o permiso provisional.	Muy Grave	50	2,300.00	2,300.00	2,300.00	Multa e inhabilitación para obtener licencia de conducir por tres (3) años	0	Internamiento del vehículo		Propietario
M04	Conducir vehículos estando la licencia de conducir retenida, suspendida o estando inhabilitado para obtener licencia de conducir.	Muy Grave	100	4,600.00	4,600.00	4,600.00	Multa y suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años, si ésta estuviese retenida o multa y cancelación definitiva de la licencia de conducir, si la licencia estuviere suspendida	0	Internamiento del Vehículo y Retención de la Licencia		
M05	Conducir un vehículo con Licencia de Conducir cuya clase o categoría no corresponde al vehículo que conduce.	Muy Grave	50	2,300.00	2,300.00	2,300.00	Multa y suspensión de la licencia de conducir por un (1) año	70	Retención del vehículo y retención de la licencia de conducir		
M06	Estacionar en las curvas, puentes, túneles, zonas estrechas de la vía, pasos a nivel, pasos a desnivel en cambios de rasante, pendientes y cruces de ferrocarril.	Muy Grave	24	1,104.00	1,104.00	1,104.00	Multa	60	Remoción del vehículo		
M07	Participar en competencias de velocidad en eventos no autorizados	Muy Grave	24	1,104.00	1,104.00	1,104.00	Multa	100			
M08	Permitir a un menor de edad la conducción de un vehículo automotor, sin autorización o permiso provisional.	Muy Grave	24	1,104.00	1,104.00	1,104.00	Multa	60	Retención del vehículo		Propietario

M09	Conducir un vehículo con cualquiera de sus sistemas de dirección, frenos, suspensión, luces o eléctrico en mal estado, previa inspección técnica vehicular.	Muy Grave	24	1,104.00	1,104.00	1,104.00	Multa	60	Remoción del vehículo	Propietario
M10	Abastecer de combustible un vehículo del servicio de transporte público de pasajeros con personas a bordo del vehículo.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50		Propietario
M11	Conducir vehículos de las categorías M o N sin parachoques o dispositivo antiempujamiento cuando corresponda; o un vehículo de la categoría L5 sin parachoques posterior, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50	Retención del vehículo	Propietario
M12	No detenerse al aproximarse a un vehículo de transporte escolar debidamente identificado que está recogiendo o dejando escolares.	Muy Grave	12	552.00	552.00	552.00	Multa	50		
M13	Conducir un vehículo con neumático(s), cuya banda de rodadura presente desgaste inferior al establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50	Retención del vehículo	Propietario
M14	No detenerse al llegar a un cruce ferroviario a nivel o reiniciar la marcha sin haber comprobado que no se aproxima tren o vehículo ferroviario, o cruzar la vía ferrea por lugares distintos a los cruces a nivel establecidos.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50		
M15	Circular produciendo contaminación en un índice superior a los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50	Retención del vehículo	Propietario
M16	Circular en sentido contrario al tránsito autorizado	Muy Grave	12	552.00	552.00	552.00	Multa	80		
M17	Cruzar una intersección o girar, estando el semáforo con luz roja y no existiendo la indicación en contrario	Muy Grave	12	552.00	552.00	552.00	Multa	80		
M18	Desobedecer las indicaciones sobre el tránsito que ordene el efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50		
M19	Conducir vehículos sin cumplir con las restricciones que consigna la Licencia de Conducir.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50	Retención del vehículo	Propietario
M20a	No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos: - a) Superar el límite máximo establecido hasta en 10 km/h adicionales	Muy Grave	18	828.00	828.00	828.00	Multa	50		
M20b	No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos: - b) Superar el límite máximo establecido en más de 10 km/h hasta en 30 km/h adicionales	Muy Grave	24	1,104.00	1,104.00	1,104.00	Multa	60		
M20c	No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos: - c) Superar el límite máximo establecido en más de 30 km/h adicionales	Muy Grave	50	2,300.00	2,300.00	2,300.00	Multa	70		
M20d	No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos: - d) No respetar el límite mínimo de velocidad establecido	Muy Grave	18	828.00	828.00	828.00	Multa	50		
M21	Estacionar interrumpiendo totalmente el tránsito	Muy Grave	12	552.00	552.00	552.00	Multa	70	Remoción del vehículo	
M22	Detenerse para cargar o descargar mercancías en la calzada y/o en los lugares que puedan constituir un peligro u obstáculo o interrumpir la circulación.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50	Remoción del vehículo	Propietario
M23	Estacionar o detener el vehículo en el carril de circulación, en carreteras o caminos donde existe berma lateral.	Muy Grave	12	552.00	552.00	552.00	Multa	50	Remoción del vehículo	
M24	Circular sin placas de rodaje o sin el permiso correspondiente	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	90	Retención del vehículo	Propietario

M25	No dar preferencia de paso a los vehículos de emergencia y vehículos oficiales cuando hagan uso de sus señales audibles y visibles	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	90	Retención del vehículo	Propietario
M26	Conducir un vehículo especial que no se ajuste a las exigencias reglamentarias sin la autorización correspondiente.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50	Retención del vehículo	Propietario
M27	Conducir un vehículo que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular. Esta infracción no aplica para el caso de los vehículos L5 de la clasificación vehicular	Muy Grave	50	2,300.00	2,300.00	2,300.00	Multa	50	Internamiento del vehículo	Propietario
M28	Conducir un vehículo sin contar con la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, o Certificado de Accidentes de Tránsito, cuando corresponda, o éstos no se encuentren vigentes.	Muy Grave	12	552.00	552.00	552.00	Multa	50	Retención del vehículo	Propietario
M29	Deteriorar intencionalmente, adulterar, destruir o sustraer las Placas de exhibición, rotativa o transitoria.	Muy Grave	12	552.00	552.00	552.00	Multa	50	Retención del vehículo	Propietario
M30	Usar las placas de exhibición, rotativa o transitoria fuera del plazo, horario o ruta establecida o cuando esta ha caducado o ha sido invalidada.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50	Retención del vehículo	
M31	Utilizar las placas de exhibición, rotativa o transitoria en vehículos a los que no se encuentren asignadas.	Muy Grave	12	552.00	552.00	552.00	Multa	50	Retención del vehículo	Propietario
M33	Circular, conducir u operar máquinas amarillas o verdes por las vías públicas terrestres.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50	Internamiento	Propietario
M34	Circular produciendo ruidos que superen los límites máximos permisibles.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50		Propietario
M35	Voltear en U sobre la misma calzada, en las curvas, puentes, pasos a desnivel, vías expresas, túneles, estructuras elevadas, cima de cuesta, cruce ferroviario a nivel.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	70		Propietario
M36	Transportar carga sin los dispositivos de sujeción o seguridad establecidos.	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	50	Retención del vehículo	Propietario
M37	Conducir y ocasionar un accidente de tránsito con daños personales inobservando las normas de tránsito dispuestas en el presente Reglamento.	Muy Grave	0	-	0	0	Suspensión de la licencia de conducir por un (1) año	70	Internamiento del Vehículo y Retención de la Licencia	Propietario
M38	Conducir un vehículo para el servicio de transporte público y ocasionar un accidente de tránsito con daños personales inobservando las normas de tránsito dispuestas por el presente Reglamento.	Muy Grave	0	-	0	0	Suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años	0	Internamiento del Vehículo y Retención de la Licencia	Propietario
M39	Conducir y ocasionar un accidente de tránsito con lesiones graves o muerte inobservando las normas de tránsito dispuestas en el presente Reglamento.	Muy Grave	0	-	0	0	Cancelación e inhabilitación definitiva del conductor para obtener una licencia de conducir	0	Internamiento del Vehículo y Retención de la Licencia	Propietario
M40	Conducir un vehículo con la licencia de conducir vencida	Muy Grave	5	230.00	39.1	75.90	Multa	0	Retención del vehículo	Propietario
M41	Circular, interrumpir y/o impedir el tránsito, en situaciones de desastre natural o emergencia, incumpliendo las disposiciones de la autoridad competente para la restricción de acceso a las vías.	Muy Grave	150	6,900.00	1173	2,277.00	Multa	50	Remoción del vehículo	Propietario
M42	Conducir un vehículo de la categoría L5 de la clasificación vehicular, que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular	Muy Grave	5	230.00	230.00	230.00	Multa	50	Internamiento del vehículo	Propietario
M43	No respetar el derecho preferente de paso del/de la ciclista o del/ de la conductor/a del VMP	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	70		

M44	Obstruir la ciclovía	Muy Grave	12	552.00	93.84	182.16	Multa	70	Retención del vehículo	Propietario
G01	Adelantar o sobrepasar en forma indebida a otro vehículo	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	40		
G02	No hacer señales ni tomar las precauciones para girar, voltear en U, pasar de un carril de la calzada a otro o detener el vehículo	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	40		
G03	Detener el vehículo bruscamente sin motivo.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G04	No detenerse antes de la línea de parada, línea de parada adelantada o antes de las áreas de intersección de calzadas o no respetar el derecho de paso de la peaton/a o el/la ciclista o del/la conductor/a del VMP	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	30		
G05	No mantener una distancia suficiente, razonable y prudente, de acuerdo al tipo de vehículo y la vía por la que se conduce, mientras se desplaza o al detenerse detrás de otro.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G06	No ubicar el vehículo con la debida anticipación en el carril donde va efectuar el giro o volteo.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G07	No conducir por el carril de extremo derecho de la calzada un vehículo del servicio de transporte público de pasajeros o de carga o de desplazamiento lento o un vehículo automotor menor.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G08	No utilizar el carril derecho para recoger o dejar pasajeros o carga.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		Propietario
G09	Retroceder, salvo casos indispensables para mantener libre la circulación, para incorporarse a ella o para estacionar el vehículo.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G10	Incumplir las disposiciones sobre el uso de las vías de tránsito rápido y/o de acceso restringido.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G11	Circular, estacionar o detenerse sobre una isla de encauzamiento, canalizadora, de refugio o divisoria del tránsito, marcas delimitadoras de carriles, separadores centrales, bermas, aceras, áreas verdes, pasos peatonales, jardines o rampas para minusválidos.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Remoción del vehículo	
G12	Girar estando el semáforo con luz roja y flecha verde, sin respetar el derecho preferente de paso de los peatones	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	40		
G13	Conducir un vehículo con mayor número de personas al número de asientos señalado en la Tarjeta de Identificación Vehicular, con excepción de niños en brazos en los asientos posteriores; y, llevar pasajeros de pie en vehículos del servicio público de transporte urbano de pasajeros si la altura interior del vehículo es menor a 1.80 metros.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G14	Tener la puerta, capot o maletera del vehículo abierta, cuando el vehículo está en marcha.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		Propietario
G15	No utilizar las luces intermitentes de emergencia de un vehículo cuando se detiene por razones de fuerza mayor, obstruyendo el tránsito, o no colocar los dispositivos de seguridad reglamentarios cuando el vehículo queda inmovilizado en la vía pública.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		Propietario
G16	Conducir un vehículo por una vía en la cual no está permitida la circulación o sobre mangueras contra incendios	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	40		
G17	Conducir vehículos que tengan lunas o vidrios polarizados o acondicionados de modo tal que impidan la visibilidad del interior del vehículo, sin la autorización correspondiente.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	Propietario
G18a	Conducir un vehículo sin que ambas manos estén sobre el volante de dirección, excepto cuando es necesario realizar los cambios de velocidad o accionar otros comandos.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	30		

G18b	Conducir un vehículo usando algún dispositivo móvil u objeto portátil que implique dejar de conducir con ambas manos sobre el volante de dirección.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	30		
G19	Conducir un vehículo de la categoría M o N que carezca de vidrios de seguridad reglamentarios o que su parabrisas se encuentre deteriorado, trizado o con objetos impresos, calcomanías, carteles u otros elementos en el área de barrido de limpiaparabrisas y que impidan la visibilidad del conductor o un vehículo de la categoría L5 que contando con parabrisas, micas o similares, tengan objetos impresos, calcomanías, carteles u otros elementos que impidan la visibilidad del conductor.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	Propietario
G20	Conducir un vehículo que no cuenta con las luces o dispositivos retroreflectivos previstos en los reglamentos pertinentes	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	30	Retención del vehículo	Propietario
G21	Conducir un vehículo sin espejos retrovisores.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	Propietario
G22	Conducir un vehículo cuando llueve, llovizne o garúe, sin tener operativo el sistema de limpiaparabrisas.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	Propietario
G23	Conducir un vehículo del servicio de transporte público urbano de pasajeros con personas de pie, si la altura interior del vehículo no supera a 1.80 metros.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		Propietario
G24	Conducir un vehículo con el motor en punto neutro o apagado.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		Propietario
G25	Conducir un vehículo sin portar el Certificado SOAT físico, excepto que se cuente con certificado electrónico; o sin portar el Certificado contra Accidentes de Tránsito; o que éstos no correspondan al uso del vehículo.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	
G26	Conducir un vehículo de la categoría M o N con la salida del tubo de escape en la parte lateral derecha, de modo tal que las emisiones o gases sean expulsados hacia la acera por donde circulan los peatones.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	Propietario
G27	Conducir un vehículo cuya carga o pasajeros obstruya la visibilidad de los espejos laterales.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		Propietario
G28	En vehículos de las categorías M y N, no llevar puesto el cinturón de seguridad y/o permitir que los ocupantes del vehículo no lo utilicen, en los casos en que, de acuerdo a las normas vigentes, exista tal obligación. En vehículos automotores de la categoría L5 no contar con cinturones de seguridad para los asientos de los pasajeros o no tener uno o más soportes fijados a su estructura que permitan a los pasajeros asirse de ellos mientras son transportados	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	25		Propietario
G29	Circular en forma desordenada o haciendo maniobras peligrosas	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	50		Propietario
G30	Circular transportando personas en la parte exterior de la carrocería o permitir que sobresaiga parte del cuerpo de la(s) persona(s) transportada(s) en el vehículo.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	40		Propietario
G31a	Circular en las vías públicas urbanas por la noche o cuando la luz natural sea insuficiente o cuando las condiciones de visibilidad sean escasas sin tener encendido el sistema de luces reglamentarias; o circular en la red vial nacional, departamental o regional, sin tener las luces bajas encendidas durante las veinticuatro (24) horas.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		

G31b	Circular en las vías públicas terrestres en donde se encuentre instalada la señal vertical informativa "ZONA DE NEBLINA" sin tener las luces intermitentes de emergencia encendidas cuando el vehículo automotor tenga la obligación de contar con ellas de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III del RNV.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G32	Circular por la ciclovía	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	50	Remoción del vehículo	Propietario
G33	Circular transportando cargas que sobrepasen las dimensiones de la carrocería o que se encuentren ubicadas fuera de la misma, o transportar materiales sueltos, fluidos u otros sin adoptar las medidas de seguridad que impidan su caída a la vía.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	Propietario
G34	Remolcar vehículos sin las medidas de seguridad.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		Propietario
G35	Usar luces altas en vías urbanas o hacer mal uso de las luces.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		Propietario
G36	Compartir el asiento de conducir con otra persona, animal o cosa.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		Propietario
G37	No reducir la velocidad al ingresar a un túnel o cruzar un puente, intersecciones o calles congestionadas, cuando transite por cuestas, cuando se aproxime y tome una curva o cambie de dirección, cuando circule por una vía estrecha o sinuosa, cuando se encuentre con un vehículo que circula en sentido contrario o cuando existan peligros especiales con respecto a los peatones u otros vehículos o por razones del clima o condiciones especiales de la vía.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G38	Transitar lentamente por el carril de la izquierda, causando congestión o riesgo o rápidamente por el carril de la derecha.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G39	Aumentar la velocidad cuando es alcanzado por otro vehículo que tiene la intención de sobrepasarlo o adelantarlo.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G40	Estacionar el vehículo en zonas prohibidas o rígidas señalizadas o sin las señales de seguridad reglamentarias en caso de emergencia.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	25	Remoción del vehículo	
G41	Estacionar o detener el vehículo sobre la línea demarcatoria de intersección, dentro de éstas o en el cruce peatonal (paso peatonal).	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	40	Remoción del vehículo	
G42	Estacionar frente a la entrada o salida de garajes, estacionamientos públicos, vías privadas o en las salidas de saias, especláculos, centros deportivos en funcionamiento.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Remoción del vehículo	
G43	Estacionar a una distancia menor de cinco (5) metros de una bocacalle, de las entradas de hospitales o centros de asistencia médica, cuerpos de bomberos o de hidrantes de servicio contra incendios, salvo los vehículos relacionados a la función del local.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Remoción del vehículo	
G44	Estacionar a menos de tres (3) metros de las puertas de establecimientos educacionales, teatros, iglesias y hoteles, salvo los vehículos relacionados a la función del local.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Remoción del vehículo	
G45	Estacionar a menos de veinte (20) metros de un cruce ferroviario a nivel.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Remoción del vehículo	
G46	Estacionar en zonas no permitidas por la autoridad competente, a menos de diez (10) metros de un cruce peatonal o de un paradero de buses, así como en el propio sitio determinado para la parada del bus.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Remoción del vehículo	
G47	Estacionar en lugar que afecte la operatividad del servicio de transporte público de pasajeros o carga o que afecte la seguridad, visibilidad o fluidez del tránsito o impida observar la señalización.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Remoción del vehículo	

G48	Estacionar un ómnibus, microbus, casa rodante, camión, remolque, semirremolque, plataforma, tanque, tractocamión, tráiler, volquete o furgón, en vías públicas de zona urbana, excepto en los lugares que habilita para tal fin la autoridad competente, mediante la señalización pertinente.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Remoción del vehículo	
G49	Estacionar un vehículo de categoría M, N o O a una distancia menor a un metro de la parte delantera o posterior de otro ya estacionado, salvo cuando se estacione en diagonal o perpendicular a la vía.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G50	Estacionar en los terminales o estaciones de ruta, fuera de los estacionamientos externos determinados por la Autoridad competente.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Remoción del vehículo	
G51	Estacionar un vehículo automotor por la noche en lugares donde, por la falta de alumbrado público, se impide su visibilidad, o en el día, cuando, por lluvia, llovizna o neblina u otro factor, la visibilidad es escasa, sin mantener encendidas las luces de estacionamiento.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	30	Remoción del vehículo	
G52	Estacionar un vehículo en vías con pendientes pronunciadas sin asegurar su inmovilización.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	40	Remoción del vehículo	
G53	Desplazar o empujar un vehículo bien estacionado, con el propósito de ampliar un espacio o tratar de estacionar otro vehículo.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G54	Abandonar el vehículo en la vía pública.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Internamiento del vehículo	
G55	Utilizar la vía pública para efectuar reparaciones, salvo casos de emergencia.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Remoción del vehículo	
G56	Recoger o dejar pasajeros fuera de los paraderos de ruta autorizados, cuando existan.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G57	No respetar las señales que rigen el tránsito, cuyo incumplimiento no se encuentre tipificado en otra infracción.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G58	No presentar la Tarjeta de Identificación Vehicular, la Licencia de Conducir o el Documento Nacional de Identidad o documento de identidad, según corresponda.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	
G59	Conducir un vehículo de la categoría L, con excepción de la categoría L5, sin tener puesto el casco de seguridad o anteojos protectores, en caso de no tener parabrisas; o permitir que los demás ocupantes no tengan puesto el casco de seguridad.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	40	Retención del vehículo	Propietario
G60	Circular con placas ilegibles o sin iluminación o que tengan adherido algún material, que impida su lectura a través de medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos que permitan verificar la comisión de las infracciones de tránsito.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	Propietario
G61	No llevar las placas de rodaje en el lugar que corresponde.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	
G62	Incumplir con devolver las placas de exhibición, rotativa o transitoria dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20		
G63	Utilizar señales audibles o visibles iguales o similares a las que utilizan los vehículos de emergencia o vehículos oficiales.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	Propietario
G64	Conducir un vehículo cuyas características registrables o condiciones técnicas han sido modificadas, alteradas o agregadas, atentando contra la seguridad de los usuarios o por no corresponder los datos consignados en la Tarjeta de Identificación Vehicular con los del vehículo.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	Retención del vehículo	

G65	No ceder el paso a otros vehículos que tienen preferencia.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	
G66	Seguir a los vehículos de emergencia y vehículos oficiales para avanzar más rápidamente.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	
G70	Detener el vehículo sobre la demarcación en el pavimento de la señal "No bloquear cruce".	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	
G71	Circular por las vías públicas terrestres donde se encuentran instaladas garitas o puntos de peaje, sin pagar la tarifa de peaje aprobada por la autoridad competente o el establecido en los contratos de concesión respectivos.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	
G72a	Utilizar, mientras se conduce el vehículo, cualquier dispositivo electrónico que reproduzca imágenes o videos con fines de entretenimiento visual.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	30	Propietario
G72b	Utilizar un vehículo que tenga instalados los dispositivos electrónicos permitidos obstaculizando la visibilidad del conductor mientras conduce o las señales emitidas por el tablero de control del vehículo.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	30	Propietario
G73	Realizar o sobrepasar a una bicicleta u otros ciclos o al VMP, incumpliendo la obligación de efectuar dicha maniobra por el carril de la izquierda.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	40	
G74	Abrir o dejar abierta la puerta o capot de un vehículo automotor, dificultando la circulación de la bicicleta u otros ciclos o del VMP.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	40	
G74	Abrir o dejar abierta la puerta o maletera de un vehículo automotor, dificultando la circulación de la bicicleta u otros ciclos o del VMP.	Grave	8	368.00	62.56	121.44	Multa	20	
E1	Conducir un VMP sin contar con sistema de frenos, láminas de material retrorreflecente, alumbrado de forma tal que permita su visibilidad, prenda con material retrorreflecente y casco, de acuerdo a lo previsto en el artículo 106-O del presente Reglamento.	Leve	4	184.00	31.28	60.72	Multa	0	
E2	Conducir un VMP de forma temeraria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 106-P del presente Reglamento.	Leve	2	92.00	15.64	30.36	Multa	0	
E3	Circular en la acera	Leve	2	92.00	15.64	30.36	Multa	0	Retención del VMP
J01	Conducir una bicicleta u otro ciclo sin contar con sistema de frenos, sistema sonoro, láminas de material retrorreflecente que permita la visualización de la bicicleta o del ciclo de forma lateral y, prenda con material retrorreflecente, que cumpla con las especificaciones del artículo 106 H del presente Reglamento. Excepto aquello que por su naturaleza no les sean aplicables.	Leve	4	184.00	31.28	60.72	Multa	0	
J02	Conducir una bicicleta u otro ciclo de forma temeraria de acuerdo a lo previsto en el artículo 106 G del presente Reglamento.	Leve	2	92.00	15.64	30.36	Multa	0	
J03	Circular en la acera con excepción de los casos señalados en los artículos 106 D y 106 E del presente Reglamento.	Leve	0.5	23.00	3.91	7.59	Multa	0	
L01	Dejar mal estacionado el vehículo en lugares permitidos.	Leve	4	184.00	31.28	60.72	Multa	5	
L02	Estacionar un vehículo en zonas de parqueo destinadas a vehículos que transportan a personas con discapacidad o conducidos por éstos.	Leve	5	230.00	39.1	75.90	Multa	5	Remoción del vehículo
L02	Estacionar un vehículo en zonas de parqueo destinadas a vehículos que transportan a personas con discapacidad o conducidos por éstos.	Leve	5	230.00	39.1	75.90	Multa	20	Remoción del vehículo
L04	Abrir o dejar abierta la puerta de un vehículo estacionado, dificultando la circulación vehicular.	Leve	4	184.00	31.28	60.72	Multa	5	
L05	Utilizar el carril de giro a la izquierda para continuar la marcha en cualquier dirección que no sea la específicamente señalada.	Leve	4	184.00	31.28	60.72	Multa	5	

L06	Arrojar, depositar o abandonar objetos o sustancias en la vía pública que dificulten la circulación.	Leve	4	184.00	31.28	60.72	Multa	5	Propietario
L07	Utilizar la bocina para llamar la atención en forma innecesaria.	Leve	4	184.00	31.28	60.72	Multa	5	Propietario
L07	Utilizar la bocina para llamar la atención en forma innecesaria	Leve	4	184.00	31.28	60.72	Multa	10	Propietario
L08	Hacer uso de bocinas de descarga de aire comprimido en el ámbito urbano.	Leve	4	184.00	31.28	60.72	Multa	5	Propietario

1. Se abona el 17 % del importe de la multa prevista para la infracción cometida, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de su notificación.

2. Se abona el 33 % del importe de la multa prevista para la infracción cometida, dentro del periodo comprendido desde el sexto día hábil hasta el último día hábil, previo a la notificación de la Resolución de Sanción.

Este beneficio no será aplicable a las infracciones tipificadas como:

M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8, M9, M12, M16, M17, M20, M21, M23, M27, M28, M29, M31 y M42.

Restricciones: artículo N° 336 del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias